

suspensa mediante su representación en autos, al Ministerio Fiscal y a los acreedores mediante cédula a los que residan en esta ciudad y por carta certificada a los residentes fuera de ella, haciéndose extensivos los edictos, mandando publicar la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, con título justificativo de su crédito. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la lista definitiva de acreedores y la nueva propuesta de Convenio presentada, y entréguese los despachos y edictos oportunos al Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado para su diligenciado.

Notifíquese esta resolución conforme a lo prevenido en el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación citación en forma a los acreedores expuestos en la resolución, extendiendo la presente, que firmo y sello.

Cáceres, 4 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.131.

CEUTA

Edicto

Don José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Esther María González Melgar, en nombre y representación de doña María del Pilar Gómez Gómez, se ha formulado denuncia por la pérdida y/o extravío de obligación hipotecaria, y con la que por providencia de fecha 22 de mayo de 1996, se ha acordado publicar el presente para que en el término de quince días pueda comparecer el tenedor del siguiente título: Acción hipotecaria de la serie A, número 1, por un importe de quince millones de pesetas, al portador, con vencimiento el día 6 de abril de 1994, cuyo primer tenedor es la hoy denunciante, doña María Pilar Gómez Gómez, a favor de la cual se constituyó hipoteca en garantía de la misma, sobre la precitada finca registral 6.430 del Registro de la Propiedad número 8 de Vélez-Málaga, y transcurrido dicho término sin verificarlo se acordará lo que legalmente proceda.

En Ceuta a 4 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—19.954.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Eugenio Martínez Greciano, doña Marta Pilar Moreno Zamorano, don Victoriano Martínez Greciano y doña María del Carmen Cuesta Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2891/0000/18/95/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 17.208. Descripción: 1. Urbana, número 1-4-A. Local comercial número 1-4-A, en la planta baja de la casa sita en Galapagar y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 67 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de los Cantos; por la derecha, con el local comercial número 1-4-B; por la izquierda, con medianería de la casa, y por el fondo, con el local número 1-4-LL y con distribuidor. Tiene su entrada por la calle de los Cantos y por pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,99 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 16,93 por 100.

Inscripción: Finca 17.208, al libro 331 de Galapagar, tomo 2.911, folio 220, inscripción 2.ª (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Finca 17.209. Descripción: 2. Urbana, número 1-4-B. Local comercial número 1-4-B, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 58 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de los Cantos; por la derecha, con el local número 1-4-A, y por el fondo, con distribuidor y pasillos. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,36 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 14,80 por 100.

Inscripción: Finca 17.209, al libro 331 de Galapagar, tomo 2.911, folio 223, inscripción 2.ª (hi-

poteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Finca 17.210. Descripción: 3. Urbana, número 1-4-C. Local comercial número 1-4-C, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 51 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de los Cantos; por la derecha, con pasillo; por la izquierda, con local número 1-4-B, y por el fondo, con pasillo. Tiene su entrada por la calle de los Cantos y por pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3,82 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 12,95 por 100.

Inscripción: Finca 17.210, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 1, inscripción 2.ª (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Finca 17.211. Descripción: 4. Urbana, número 1-4-D. Local comercial número 1-4-D, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 72 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de los Cantos; por la derecha, con confluencia de la calle Los Cantos y calle del Álamo; por la izquierda, con pasillo número 1-4-E, y por el fondo, con la calle del Álamo. Tiene su entrada por la calle de los Cantos y pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5,43 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 18,02 por 100.

Inscripción: Finca 17.211, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 4, inscripción 2.ª (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Finca 17.212. Descripción: 5. Urbana, número 1-4-E. Local comercial número 1-4-E, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 12 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo; por la derecha, con el local número 4; por la izquierda, con el local número 1-4-F, y por el fondo, con la calle del Álamo. Tiene su entrada por el pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 3,27 por 100.

Inscripción: Finca 17.212, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 7, inscripción 2.ª (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Finca 17.213. Descripción: 6. Urbana, número 1-4-F. Local comercial número 1-4-F, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 17 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo; por la derecha, con el local número 4; por la izquierda, con el local número 1-4-G y zona de servicios, y por el fondo, con la calle del Álamo. Tiene su entrada por el pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,33 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 4,54 por 100.

Inscripción: Finca 17.213, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 10, inscripción 2.ª (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 4.100.000 pesetas.

Finca 17.214. Descripción: 7. Urbana, número 1-4-G. Local comercial número 1-4-G, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 16 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo; por la derecha, con el local número 6; por la izquierda, con el

local número 1-4-H, y por el fondo, con zona de servicios. Tiene su entrada por el pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,23 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 4,60 por 100.

Inscripción: Finca 17.214, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 13, inscripción 2.^a (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Finca 17.215. Descripción: 8. Urbana, número 1-4-H. Local comercial número 1-4-H, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 16 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo; por la derecha, con el local número 1-4-G; por la izquierda, con distribuidor, y por el fondo, con zona de servicios. Tiene su entrada por el pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,22 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 4,14 por 100.

Inscripción: Finca 17.215, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 16, inscripción 2.^a (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Finca 17.216. Descripción: 9. Urbana, número 1-4-I. Local comercial número 1-4-I, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 12 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con distribuidor; por la derecha, con zona de servicios; por la izquierda, con el local número 1-4-J, y por el fondo, con el subsuelo sin vaciar de la finca. Tiene su entrada por el pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,93 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 3,14 por 100.

Inscripción: Finca 17.216, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 20, inscripción 2.^a (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 2.900.000 pesetas.

Finca 17.217. Descripción: 10. Urbana, número 1-4-F. Local comercial número 1-4-F, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 12 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con distribuidor; por la derecha, con el local número 1-4-I; por la izquierda, con local número 1-4-K, y por el fondo, con el subsuelo sin vaciar de la finca. Tiene su entrada por el pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,92 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 3,13 por 100.

Inscripción: Finca 17.217, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 23, inscripción 2.^a (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

Finca 17.218. Descripción: 11. Urbana, número 1-4-K. Local comercial número 1-4-K, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 26 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con distribuidor y local número 10; por la derecha, con subsuelo de la finca sin vaciar; por la izquierda, con el local número 1-4-L, y por el fondo, con medianería de la casa. Tiene su entrada por el pasillo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,99 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 6,75 por 100.

Inscripción: Finca 17.218, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 26, inscripción 2.^a (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Finca 17.219. Descripción: 12. Urbana, número 1-4-L. Local comercial número 1-4-L, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 15 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con distribuidor y local número 10; por la derecha, con el local número 1-4-K; por la izquierda, con el local número 1-4-LL, y por el fondo, con medianería de la casa. Tiene su entrada por el distribuidor. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,14 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 3,87 por 100.

Inscripción: Finca 17.219, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 29, inscripción 2.^a (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Finca 17.220. Descripción: 13. Urbana, número 1-4-LL. Local comercial número 1-4-LL, en la planta baja de la casa sita en Galapagar, y su calle del Álamo, con vuelta a la de los Cantos. Ocupa una superficie útil de 15 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con local número 1-4-A; por la derecha, con el local número 1-4-L; por la izquierda, con local número 1-4-A, y por el fondo, con medianería de la casa. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,13 por 100, y en los elementos comunes de los 13 locales comerciales tales como zona de servicios, pasillo y distribuidor de 3,86 por 100.

Inscripción: Finca 17.220, al libro 332 de Galapagar, tomo 2.913, folio 32, inscripción 2.^a (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.406.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín R. Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 393/91, a instancia de Comercial Atheneum, contra don José Codina García, en el que por resolución dictada con esta fecha por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el remate tenga lugar el próximo día 7 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo letra A, de la escalera izquierda, planta segunda, bloque 44 ó 91 del proyecto conjunto residencial, Parque de La Coruña, que corresponde al número 1 de la calle Playa de Louro, en término de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, folio 155, tomo 2.088, libro 268, finca registral 13.813, siendo la anotación preventiva de embargo letra B, la que es objeto del procedimiento de apremio.

Tipo del avalúo: 12.800.000 pesetas.

Collado Villalba, 24 de marzo de 2000.—El Secretario.—19.957.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/94, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, contra «Pozanzo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de junio del año 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de 14.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la anterior señalada en segunda, el día 19 de julio siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 19 de septiembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-